

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE No: 110014003082 – 2017-01563- 00
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A.
DEMANDADO: NANCY ORTIZ ORTIZ
Ejecutivo Singular.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada demandante, obrante a folio 129 del expediente, y ante la imposibilidad de notificar a la demandada **NANCY ORTIZ ORTIZ**, por ser procedente, el Despacho,

RESUELVE:

De conformidad a lo expuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, inclúyase a la señora **NANCY ORTIZ ORTIZ** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en la forma indicad en el artículo 108 del Código General del Proceso.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, de lo cual se dejará constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 87 del 15 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario